

Logros y retos en torno a la construcción de la paridad en el congreso del estado de Veracruz. Cultura política de las diputadas¹

María Eugenia Guadarrama Olivera
megadarrama@gmail.com

Luz del Carmen Jiménez Portilla
luz.jimpor@gmail.com

Rocío Ochoa García
ochoagarciarocio@hotmail.com

Centro de Estudios de Género
Universidad Veracruzana

Uno de los mayores logros feministas ha sido consolidar la participación política de las mujeres en la vida democrática de México. Desde mediados del siglo XX, las mujeres mexicanas pueden elegir y ser elegidas para ocupar cargos políticos en los que se toman decisiones para la vida de las y los mexicanos. Este largo proceso para promover una mayor participación política de las mujeres tuvo un acontecimiento fundamental en 2014, cuando se adoptó la paridad constitucional a partir de la aprobación de una reforma político-electoral dirigida a garantizar la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas a la Cámara de Diputados/as, el Senado y los congresos estatales.

En el caso de la LXV Legislatura del Congreso de Veracruz, electa en el proceso 2017-2018, este principio de paridad se estableció en el Reglamento de Candidaturas avalado por el Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el documento “Manual para el registro de candidaturas para el proceso electoral 2017-2018” (2017), en donde se estableció que una de las condiciones para los partidos políticos, las coaliciones y las candidaturas independientes en la postulación de candidaturas (propietario/a y suplente) era que éstas fueran “homogéneas en su integración (del mismo género) en cada uno de los 30 distritos electorales uninominales que integra la entidad” (p. 27). Asimismo, que cada partido político y las coaliciones cumplan con el criterio de

¹ XXXI Congreso Internacional de Estudios Electorales. Los dilemas de la democracia en América Latina.

paridad horizontal, es decir que las postulaciones sean 50% de mujeres y 50% de hombres. Esto aplicó también a las Diputaciones por el principio de Representación Proporcional. Con estas disposiciones, se aseguró la paridad de género en la LXV Legislatura del estado.

En 2018 se integró la legislatura federal más paritaria de la historia política de México, lo que también se ha reflejado en los congresos estatales. En Veracruz, de acuerdo con el documento “Mujeres legisladoras a partir del ejercicio constitucional 1956-2019. Legislatura XLIV a LXV” del Centro de Estudios para la Igualdad de Género y Derechos Humanos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, elaborado en 2019, la LXV Legislatura del estado está integrada en un 50% por hombres y 50% mujeres y existen diferencias significativas en el número de diputadas locales propietarias durante las legislaturas pasadas y la presente.

Sin embargo, si se realiza un análisis desde la perspectiva de género sobre el proceso de construcción de la paridad en la LXV Legislatura del H. Congreso del estado de Veracruz, identificamos que si bien la paridad está establecida en los documentos electorales oficiales, en la vida cotidiana del congreso sigue siendo necesario analizar cuáles son las condiciones en las que las mujeres ocupan los cargos al interior de la Legislatura, pero también cómo ha sido el proceso a través del cual se han incorporado transformaciones sustantivas en la manera de legislar desde una perspectiva de género que no debe reducirse al número de mujeres y hombres en diputaciones locales. En esta ponencia proponemos argumentos para iniciar un análisis sobre el proceso de paridad y la incorporación de una perspectiva de género en el análisis del quehacer del Congreso.

1. Composición del congreso

La paridad numérica entre las/os integrantes en el Congreso del estado de Veracruz es una realidad. La LXV Legislatura está conformada de manera equitativa en número: 25 diputadas y 25 diputados (ver cuadro 1). No obstante, desde una mirada con perspectiva de género el tan celebrado 50/50 si bien es una realidad en los documentos, en la vida cotidiana de las diputadas y los diputados no es así.

Cuadro 1

Composición de los grupos parlamentarios de la LXV Legislatura del Congreso del estado de Veracruz

PARTIDO	HOMBRES	MUJERES
PAN	7	6
MORENA	13	14
PRI	2	1
PRD	-	2
PVEM	-	1
MC	1	1
PT	-	-
PES	1	-
SIN PARTIDO	1	-
TOTAL	25	25

Tabla de elaboración propia. Información obtenida en febrero de 2020 de la página oficial del Congreso del Estado de Veracruz: <https://www.legisver.gob.mx/>

Al observar los números, sobresale, por una parte, que en cuestión de las edades de las y los diputados, en el rango etario de 30-39, la etapa en la cual las mujeres se encuentran en la cúspide de su capacidad reproductora, el número de congresistas sea menor que el de los varones (ver cuadro 2). Esto, porque a esas edades, la mayor parte de las potenciales aspirantes a las diputaciones están ocupadas en su rol de madres. Es en las siguientes etapas, 40-49 y 50-59 años, que las mujeres superan en número a los varones, cuando, quienes tienen hijas e hijos pueden dejarlas/os al cuidado de alguien más, por lo general otras mujeres de la familia: las tías y abuelas, o bien las empleadas.

Es una realidad en nuestro país que si las mujeres, profesionistas o no, se dedican a la política solo podrán hacerlo, en la mayoría de los casos, si se rodean de una red femenina familiar de apoyo para el cuidado de hijas e hijos mientras estas/os son pequeñas/os, aún teniendo cónyuges. Algunas reconocen que “gracias al trabajo de otra mujer han logrado un

equilibrio entre ambos espacios”, el doméstico y el laboral (Manzano, 2016: 99).² Con el consabido sentimiento de culpa que les implica no dedicarse de tiempo completo a su rol de madres. Aquí, cabe señalar, que muchas de ellas no siempre tienen presente la doble jornada que realizan, probablemente no la han concientizado, lo cual podría serles útil para aligerar su malestar por dedicarle un número mayor de horas al trabajo que el que dedican a todos los miembros de sus familias.

El tiempo que las diputadas veracruzanas les dedican a sus hijas e hijos es poco pues tienen muchas obligaciones y responsabilidades, relacionadas con sus trabajos, por ello el tiempo que les pueden ofrecer es de calidad, más que de cantidad. Tal y como lo explica una exdiputada:

“Yo trato de que [en] esas tres horas le voy a dar mi esencia a mi hija. Le voy a dar de mí, le voy a dar mi espacio y en esas tres horas aprende todo lo que yo quiero aprenda de mí. Todo lo que yo quiero le quiera transmitir, todos los valores y la escucho, la hago platicar, la hago que me cuente todo lo que pasó en la semana, “¿y el lunes qué pasó? ¿y el martes qué pasó?” es muy tímida mi hija para hablar, entonces a veces le voy sacando, pero termino sabiendo y conociendo”.³

No ocurre lo mismo con los varones, ellos piensan que con ser buenos proveedores es suficiente y con dedicar algún sábado o domingo a las y los hijos basta. No se espera que ellos pasen mucho tiempo con la familia, incluidas/os las y los niños, adolescentes o jóvenes, no se considera que sea así. Culturalmente no se les exige a los varones que estén al cuidado de sus hijas e hijos, que les dediquen mucho tiempo cada día, ya que estos asuntos se consideran “cosas de mujeres”, roles femeninos, y como tales ajenos a la construcción de su masculinidad. Si bien hemos de considerar las perspectivas de “las nuevas masculinidades”, falta por investigar si estas están presentes o no entre los diputados de la LXV Legislatura de Veracruz.

² Ciertas mujeres que se dedican a la política admiten que “le deben más a la[s] trabajadora[s] doméstica[s] que a su[s] propio[s] esposo[s] el hecho de que ella[s] pueda[n] desempeñarse en un trabajo de tiempo completo” (Manzano, 2016: 99).

³ Testimonio de exrepresentante proporcional del Partido Nueva Alianza de la XIII Legislatura del Congreso del estado de Veracruz (en Manzano, 2016: 102).

Cuadro 2

Rangos de edad por sexo y por partido político de la LXV Legislatura del Congreso del estado de Veracruz

Rangos	19-29		30-39		40-49		50-59		60 y más	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
MORENA	1		3	2	6	7		3	3	2
PAN		1	4	1	3	4				
PRI						1	1		1	
PRD				1				1		
MC				1	1					
PVEM				1						
PES							1			
SIN PARTIDO (antes PT)		1								
Total	1	2	7	6	10	12	2	4	4	2

Tabla de elaboración propia. Información obtenida en febrero de 2020 de la página oficial del Congreso del Estado de Veracruz: <https://www.legisver.gob.mx/>

Hasta aquí los datos mencionados podrían llevarnos a pensar que existe un reparto equitativo del poder en la LXV Legislatura del estado de Veracruz. No obstante, al ver la composición de la Junta de coordinación política nos damos cuenta de que no es así. Es bien sabido que esta junta maneja un gran presupuesto y decide de manera autónoma cómo se distribuye este. Tal junta está integrada por cinco coordinadoras/es de los grupos legislativos y un presidente. Tiene mucho poder al interior del congreso y por ello es muy importante. Ha sido encabezada mayoritariamente por varones en las legislaturas pasadas, son ellos quienes la han controlado por décadas. De alguna manera, esta junta política simboliza la concentración del poder en manos masculinas al interior del congreso. Ser parte de ella da una especie de plus prestigio, el cual se suma al de ser diputada o diputado.

La conformación de la coordinación de la junta política de la actual legislatura está dominada ampliamente por hombres, de sus seis integrantes solo dos son mujeres (ver cuadro 3). Por supuesto, el presidente es un varón. Una lectura rápida a este cuadro nos permite ver quiénes tienen el poder en la LXV Legislatura del Congreso del estado de

Veracruz. Queda por investigar si contar con este poder implica tener mayor participación política y, si es así, qué deberían hacer las diputadas para tener más presencia en esa junta, en caso de que estén interesadas en ello. Y más importante aún: qué podrían hacer con ese poder si lo tuvieran, qué cambiarían en las leyes, en el congreso, en el estado, en la sociedad, en la cultura, en la política, en la economía.

Cuadro 3
Composición de la junta de Coordinación política de la LXV Legislatura del Congreso del estado de Veracruz

Integrante	Partido	Puesto
Juan Javier Gómez Cazarín	MORENA	Presidente
María Josefina Gamboa Torales	PAN	Coordinadora de grupo legislativo
Omar Guillermo Miranda Romero	PAN	Coordinador de grupo legislativo
Gonzalo Guízar Valladares	PES	Coordinador de grupo legislativo
Erika Ayala Ríos	PRI	Coordinadora de grupo legislativo
Alexis Sánchez García	MC	Coordinador de grupo legislativo

Tabla de elaboración propia. Información obtenida en febrero de 2020 de la página oficial del Congreso del Estado de Veracruz: <https://www.legisver.gob.mx/>

Si entendemos, de acuerdo con Fernanda Somuano, la participación política como los esfuerzos realizados por las personas y que buscan influir, de alguna manera, en las decisiones concernientes a las políticas públicas y en la distribución de bienes públicos, sin importar el medio, “independientemente de que quienes detenten el poder la acepten o no” (Somuano, 2002: 457), es claro que participar políticamente es una de las funciones sustanciales de las diputadas. Aquí cabe cuestionar a cuáles objetivos dirigen sus esfuerzos, en cuáles políticas públicas y distribución de bienes públicos concentran sus acciones y decisiones las legisladoras veracruzanas, lo cual es parte de lo que debemos investigar más.

Señalamos lo anterior porque; por ejemplo, la diputada del PAN, miembro de la actual junta de coordinación política, María Josefina Gamboa Torales, tiene experiencia en cargos públicos, a nivel municipal y estatal, además sus intereses están en el ámbito de los

asuntos de las mujeres y de género -ha sido Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Boca del Río y Presidenta del Consejo Intermunicipal de Igualdad de Género Zona Centro-, con base a esta trayectoria: qué ha podido hacer desde su posición, supuestamente de gran poder e influencia, para intervenir en las decisiones y acciones de asuntos que son de su interés, aquellos que atañen a las mujeres y a las relaciones de género. Mencionamos específicamente a esta diputada porque la otra que integra la junta de coordinación política, Erika Ayala Ríos, de acuerdo a su síntesis curricular, si bien tiene amplia experiencia en cargos políticos, estatales y federales, no parece estar interesada en los asuntos de las mujeres o de género, más será interesante preguntarle respecto a la paridad en el congreso.

2. Trabajo legislativo de las diputadas de la LXV Legislatura de Veracruz

Los obstáculos a los que históricamente se han enfrentado las mujeres para participar en la vida pública y política, tienen un fundamento en la división sexual del trabajo, que separa la realidad social en dos esferas: la esfera pública y la esfera privada, que reciben distinto valor dentro de una jerarquía que opera como resultado del funcionamiento de un *orden simbólico de género* que le da sentido a lo que debe ser lo propio de “las mujeres” y lo propio de “los hombres”, y que ordena los roles, las actividades, los espacios, mandatos encarnados en los cuerpos de los hombres y las mujeres.

Dentro de este orden simbólico de género, las mujeres son ubicadas dentro de la esfera doméstica o privada, con actividades orientadas hacia la reproducción, relacionadas con su papel de cuidado y de madres, por lo que la esfera pública y política es ajena a su “naturaleza”. Es por esto que la participación de las mujeres dentro del ámbito público y político es rechazada porque se opera desde una lógica que considera que el papel de las mujeres no es al interior de la política, lo que encuentra en la violencia y el acoso políticos mecanismos para restablecer ese orden de género que se transgredió.

Un análisis desde la perspectiva de género sobre la actividad legislativa de las mujeres se fundamenta en este tipo de aproximaciones que pretenden dar cuenta de por qué las mujeres participan en determinados temas al interior de las legislaturas, mientras que de otros son excluidas e incluso rechazadas. En relación con la integración de las Comisiones

Permanentes, existen 40 comisiones, de las cuales 21 son presididas por mujeres,⁴ mientras que 19 son lideradas por hombres. Cuando se hace un análisis de la integración de las 40 comisiones, es posible identificar que aquellas en las que participan únicamente mujeres (integradas solo por presidenta, secretaria y vocal), son comisiones relacionadas en su mayoría con el rol establecido culturalmente para las mujeres, el que se interesa por el cuidado, la igualdad de género, la salud, la asistencia social, la niñez y la familia.

Si bien no son las únicas comisiones que presiden y cada vez hay más mujeres al frente de comisiones que se relacionan con otros temas de la vida política del estado, como administración y presupuesto o justicia y puntos constitucionales, lo cierto es que en los temas relacionados con el ámbito privado o doméstico y del cuidado, son las mujeres las que presiden dichas comisiones y los hombres participan en menor medida de las decisiones que ahí se toman. Este fenómeno se relaciona con el proceso que han seguido las mujeres para entrar a la vida pública, ya que mientras por un lado se ha logrado que las mujeres entremos a los espacios públicos y políticos y se han abierto oportunidades para participar en la toma de decisiones, los hombres se han incorporado en menor medida a las actividades de la vida privada o doméstica, y en este caso a los temas relacionados con el cuidado (ver cuadro 4).

Cuadro 4
Composición de las comisiones permanentes por género de la LXV Legislatura del Congreso del estado de Veracruz

COMISIÓN	PRESIDENCIA		SECRETARIA		VOCAL		TOTAL		Total de Iniciativas Dictaminadas/ total en la Comisión
	H	M	H	M	H	M	H	M	
1. Comisión Corredor Interoceánico, Zonas Libres y Desarrollo Económico	1	0	1	0	0	1	2	1	3/3

⁴ ¿Representa más participación política de las mujeres en el congreso? Ahora no es posible responder esta pregunta, pero probablemente una mayor presencia de ellas en las comisiones, como presidentas, pueda representar que se toquen los asuntos a dictaminar desde una perspectiva diferente a la de los varones. Por lo pronto sabemos que ha habido un avance respecto al número de diputadas del congreso local a medida que pasan los años. Señalamos esto porque durante la LX legislatura veracruzana (2004-2007) de sus 50 integrantes, sólo 12 eran mujeres y de las 29 comisiones que existían, en 16 de ellas estaban presentes las diputadas; aún con este número menor, comparado con el de ahora, las legisladoras consiguieron que en el primer año de ejercicio constitucional en 55 de las sesiones realizadas, en 26 se hablaran de los asuntos relacionados con las mujeres; en el segundo año de ejercicio constitucional, de 43 sesiones realizadas, en 18 se trataran asuntos de las mujeres (Cinta, 2007: 312-315).

2.	Comisión de Administración y Presupuesto ¹	0	1	0	1	0	1	0	3	0
3.	Comisión de Agua Potable y Saneamiento	0	1	0	1	0	1	0	3	1/3
4.	Comisión de Asuntos Indígenas	1	0	1	0	0	1	2	1	1/5
5.	Comisión de Atención y Protección de Periodistas	0	1	1	0	1	0	2	1	0
6.	Comisión de Ciencia y Tecnología	0	1	0	1	1	0	1	2	1/1
7.	Comisión de Comunicaciones	1	0	1	0	1	0	3	0	4/4
8.	Comisión de Derechos de la Niñez y la Familia	0	1	0	1	0	1	0	3	3/17
9.	Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables	1	0	0	1	0	1	1	2	8/19
10.	Comisión de Desarrollo Agropecuario, Rural y Forestal	1	0	0	1	0	1	1	2	3/6
11.	Comisión de Desarrollo Artesanal	0	1	1	0	0	1	1	2	1/1
12.	Comisión de Desarrollo Metropolitano ²	1	0	0	1	0	0	1	1	2/2
13.	Comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional	1	0	0	1	0	1	1	2	1/1
14.	Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Vivienda y Fondo Legal	1	0	1	0	1	0	3	0	1/6
15.	Comisión de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal	0	1	0	1	0	1	0	3	2/3
16.	8Comisión de Educación y Cultura	1	0	1	0	0	1	2	1	6/16
17.	Comisión de Gobernación	0	1	1	0	0	1	1	2	16/55
18.	Comisión de Hacienda del Estado	0	1	1	0	1	0	2	1	15/43
19.	Comisión de Hacienda Municipal	1	0	1	0	0	1	2	1	13/22
20.	Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales	0	1	0	1	0	1	0	3	23/86
21.	Comisión de Juventud y Deporte y Atletas con discapacidad	0	1	0	1	0	1	0	3	0/5
22.	Comisión de Límites Territoriales Intermunicipales	1	0	1	0	0	1	2	1	0
23.	Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático	0	1	1	0	1	0	2	1	1/6
24.	Comisión de Organización Política y Procesos Electorales	1	0	1	0	1	0	3	0	1/7
25.	Comisión de Participación Ciudadana, Gestoría y Quejas	0	1	1	0	1	0	2	1	0
26.	Comisión de Pesca y Acuicultura	0	1	1	0	1	0	2	1	0/1
27.	Comisión de Población y Atención a Migrantes	1	0	0	1	1	0	2	1	0
28.	Comisión de Procuración de Justicia	1	0	0	1	1	0	2	1	1/3
29.	Comisión de Promoción Comercial y Fomento a la Inversión	0	1	1	0	1	0	2	1	1/1
30.	Comisión de Protección Civil	0	1	0	1	1	0	2	1	4/5
31.	Comisión de Salud y Asistencia	0	1	0	1	0	1	0	3	3/13
32.	Comisión de Seguridad Pública	1	0	1	0	0	1	2	1	0/3

33. Comisión de Seguridad Social	1	0	1	0	1	0	3	0	0/2
34. Comisión de Trabajo y Previsión Social	0	1	0	1	1	0	1	2	1/3
^{35.} Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto ³	1	0	0	0	0	1	1	1	0/3
36. Comisión de Transporte, Tránsito y Vialidad	0	1	1	0	1	0	2	1	4/12
37. Comisión de Turismo	0	1	0	1	0	1	0	3	6/8
^{38.} Comisión de Vigilancia ⁴	1	0	0	1	7	6	8	7	0/5
39. Comisión Instructora	1	0	0	1	1	0	2	1	0
40. Comisión para la Igualdad de Género	0	1	0	1	0	1	0	3	14/29
41. Total			19	20	24	27			

Tabla de elaboración propia.⁵ Información obtenida en febrero de 2020 de la página oficial del Congreso del Estado de Veracruz: <https://www.legisver.gob.mx/>

También se observa una dinámica interesante cuando se hace un análisis sobre la composición de las comisiones, ya que si bien ha crecido el número de mujeres presidiéndolas, cuando se hace un análisis de las comisiones mixtas, es decir, aquellas integradas tanto por mujeres como por hombres, se observa que estas comisiones están integradas en su mayoría por hombres. De 27 comisiones mixtas, 18 están integradas en su mayoría por hombres (aunque su presidenta sea una mujer) y nueve por una mayoría de mujeres. Esto puede contribuir a analizar cómo se integran las comisiones, a partir de determinados temas de interés político y de ciertos roles y estereotipos de género que aún persisten en las prácticas culturales y políticas del estado.

En relación con las iniciativas presentadas, en el caso de las comisiones presididas por mujeres, tres de ellas no tienen iniciativas para ser dictaminadas, mismo número de comisiones sin iniciativas presididas por hombres. En relación con las comisiones con mayor actividad, es posible identificar que se trata de tres comisiones presididas por mujeres: la Comisión de Justicia y Asuntos Constitucionales (integrada por tres mujeres), la Comisión de Gobernación (integrada por dos mujeres y un hombre) y la Comisión de Hacienda del Estado (integrada por una mujer y dos hombres).

⁵ Notas al cuadro: 1. Se marcan en color verde las Comisiones que son presididas por mujeres. 2. La Comisión de Desarrollo Metropolitano se integra por dos personas y carece de Vocal. 3. La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto se integra por dos personas y carece de secretaria o secretario y 4. La Comisión de Vigilancia está integrada por quince personas, de las cuales hay un Presidente, una Secretaria y trece Vocales.

A pesar de que las comisiones presididas por mujeres han presentado un mayor número de iniciativas (292 iniciativas) en relación con las presentadas por las comisiones presididas por hombres (108 iniciativas), cuando se hace un análisis sobre el número de iniciativas dictaminadas, queda en evidencia que las comisiones presididas por mujeres han logrado dictaminar un número menor de iniciativas (32%) que las presididas por hombres (40%). Este dato puede ser una evidencia de las dinámicas en el proceso legislativo, ya que para que las iniciativas sean dictaminadas tiene que haber un trabajo de cabildeo político que en el caso de un número significativo de mujeres se dificulta debido a la poca experiencia en el campo político de la legislación.

En síntesis, el congreso veracruzano es un espacio donde pueden analizarse las relaciones de poder y de dominación de los hombres sobre las mujeres. La perspectiva de género es de gran utilidad para evidenciar y explicar esta situación en el siglo XXI, en el cual supuestamente la paridad es un hecho. Y hablamos de un supuesto porque, de acuerdo con la evaluación que realizó el Instituto Nacional de las Mujeres, en el pasado mes de junio, Veracruz está muy mal en paridad política, justo ahora, cuando se aproximan las elecciones del 2021, en las cuales se renovarán las diputaciones locales y las presidencias de los 212 ayuntamientos. Según esta noticia, “Veracruz se encuentra dentro de las nueve entidades que reprobamos en su evaluación del Índice Nacional de Paridad Política”.⁶

Referencias bibliográficas

Cinta, Dulce. “Género y participación política. Las Veracruzanas: entre lo público y lo privado”. Tesis de doctorado, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Madrid, 2007.

Manzano, Niérika. “Empoderamiento y participación política: trayectorias personales de veracruzanas en la función pública”. Tesis de licenciatura en Antropología Social, Universidad Veracruzana, 2016.

⁶ “De un puntaje máximo de 100 un total de 15 entidades registraron entre 60 y 69 puntos y solo 8 estados entre 70 y más. El peor evaluado fue el estado de Jalisco, con 50.65 puntos; seguido por Tamaulipas, con 53.43; Estado de México con 53.9; Nuevo León con 54.12 y Veracruz en quinto sitio con 54.12 [...] el mejor evaluado fue Zacatecas con 82.06 [...] La Directora [del Instituto] dijo que, en las nueve entidades reprobadas, incluyendo Veracruz, se debe[n] de fortalecer los espacios dedicados a la decisión de mujeres”. (Reyes, 2020).

Organismo Público Local Electoral Veracruz (OPLE). (2017) Manual para el registro de candidaturas para el proceso electoral 2017-2018. Xalapa, Veracruz. OPLE.

Reyes, José. “INMUJERES reprueba a Veracruz en Paridad Política, previo a elecciones 2021”, nota periodística, en: *Palabras claras. Baluarte de expresión libre*, 13 de julio de 2020. Recuperado el 13 de agosto de 2020, de <https://palabrasclaras.mx/estatal/inmujeres-reprueba-a-veracruz-en-paridad-politica-previo-a-elecciones-2021/>

Somuano, Fernanda. *Reconstruyendo la ciudadanía. Avances y retos en el desarrollo de la cultura democrática en México*. México: Miguel Ángel Porrúa, 2002.